



ÁREA SERVICIOS GENERALES / RECURSOS HUMANOS.

ANUNCIO CONVOCATORIA PÚBLICA OFERTA DE PUESTO

FECHA: 7 de mayo de 2025.

Como integrante de la Bolsa de Trabajo compartida resultante de la aprobación de la adhesión del Ayuntamiento de Aspe al Acuerdo Marco de la Excma. Diputación Provincial de Alicante de Arquitecto Técnico, constituida para nombramientos interinos para atender a sustituciones, situaciones de acumulación de tareas o ejecución de programas de carácter temporal, así como para provisiones temporales de las eventuales vacantes que se pudieran producir en plazas del Ayuntamiento de Aspe, se procede a realizar el siguiente llamamiento, con motivo de la URGENTE necesidad para proveer el puesto que se detalla:

- Bolsa de trabajo: ARQUITECTO TÉCNICO (Acuerdo Marco con la Excma. Diputación Provincial de Alicante)
- Condiciones del puesto ofertado:

PUESTO: UNA PLAZA INTERINO ARQUITECTO TÉCNICO

Área de: ORDENACIÓN DEL TERRITORIO-URBANISMO

- **Categoría:** ARQUITECTO.
- **Motivo de cobertura:** Vacante.
- **Fecha prevista de inicio:** 14 de mayo de 2026.
- **Fecha fin:** hasta la cobertura definitiva del puesto o su amortización, hasta un máximo de tres años.
- **Llamamiento:** simultáneo *-convocatoria pública.*

ORDENACIÓN DEL TERRITORIO-URBANISMO

El plazo máximo para aceptar o rechazar la oferta es desde su publicación de este documento finalizando el día 10 de mayo a las 23:59 horas.

La aceptación o rechazo de la oferta deberá realizarse mediante escrito presentado dentro del plazo indicado, por sede electrónica o de manera presencial en la Oficina de Asistencia en materia de Registro del Ayuntamiento de Aspe, en los casos que así proceda.

En caso de rechazar el llamamiento y con el fin de mantenerlo en la bolsa de trabajo de que se trate, se deberá aportar la documentación justificativa del motivo de



rechazo, dentro de los plazos y forma indicados en el art. 6 del [Reglamento de Funcionamiento Interno de las Bolsas de trabajo en el Ayuntamiento de Aspe](#).

Si no responde a la oferta en el plazo indicado se entenderá rechazada de forma tácita con los efectos jurídicos que se establecen en el art. 7 de dicho reglamento.

En el caso de que varios candidatos aceptaran la oferta, se formalizará el nombramiento a favor del candidato, según el orden de posición que ocupe en la bolsa.

**NOTA INFORMATIVA: Las ofertas realizadas tendrán el carácter de propuestas, no generando derechos de ningún tipo; por lo que, en ningún caso la aceptación del llamamiento supondrá la confirmación de nombramiento o relación laboral. En caso de proceder su nombramiento o contratación, el Departamento de Recursos Humanos se pondrá en contacto con la persona interesada.*

Mediante la presente se le comunica este llamamiento para que, con el fin de aceptar o rechazar por escrito la presente oferta. **En caso de aceptación del nombramiento, firme este documento en la parte de ACEPTO y en caso de rechazo, firme este documento en la parte de RECHAZO.**

Aspe, en la fecha y firma indicada.
LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ACEPTO:	RECHAZO:
NOMBRE Y DNI	NOMBRE Y DNI
FECHA Y FIRMA	FECHA Y FIRMA